ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/6015 *Extracto de la convocatoria de premios en materia de Concurso Municipal de Belenes, ejercicio 2023.*

Anuncio

BDNS(Identif.):727324

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727324)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2023-824 de fecha 9 de noviembre de 2023, por la que se convoca el Concurso Municipal de Belenes, ejercicio 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todos los Belenes instalados dentro del Municipio de Alcaudete.

No se valorarán balcones adornados con alumbrado navideño.

Se desarrollará a través de dos categorías:

A) Entidades pública, Centros de enseñanza, Parroquias, Asociaciones, …
B) Particulares.

Los particulares e instituciones que obtuvieron el primer premio el año anterior, no podrán obtener el Primer Premio en esta Edición, aunque sí pueden optar al resto de premios.

Segundo. Objeto.

El Concurso tiene por objeto el fomento de la tradición belenística en el municipio de Alcaudete.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III, Normas Especiales, Base 36 a 42 de las Subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022 (aprobación definitiva

cve: BOP-2023-6015
Verificable en https://bop.dipujaen.es

del Presupuesto municipal del ejercicio 2023 publicado en el BOP n.º 249 el día 29 de diciembre de 2022), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a través de los cuales se imputan los premios son los correspondientes a la partida presupuestaria nº. 2023-334-48002, denominada “Concursos Culturales” por importe máximo de 800 euros para esta Convocatoria.

Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar a través del Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete con dirección en Plaza 28 de Febrero nº1, en horario de mañana de 8:00 horas a 14:15 horas o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará el día 12 de diciembre de 2023.

No se admitirá a concurso ningún Belén inscrito fuera de periodo de inscripción.

Sexto. Otros datos.

Los Belenes participantes deberán incluir como mínimo las tres escenas fundamentales: Anunciación de los Pastores, Nacimiento y Adoración de los Reyes.

Se valorarán positivamente tanto la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), como el trabajo artesanal y la originalidad del montaje, los materiales utilizados, el uso de elementos y materiales reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

Alcaudete, 17 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.

cve: BOP-2023-6015
Verificable en https://bop.dipujaen.es